

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24/2022
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día lunes 05 de diciembre del 2022

En Arica, a 05 días del mes de diciembre del año 2022 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°24/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, y el Sr. Daniel Chipana Castro.

➤ Se encuentran Ausentes:

- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Justifica su inasistencia con Decreto Pago N°9830/2022, cometido nacional a la comuna Vicuña, para participar en el “Encuentro Nacional de Concejales y Concejales”.
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández: Ausente
- Concejal Sr. Max Shauer Fernández: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RODRIGO OMAR PALZA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°88 “ADQUISICION GOLOSINAS NAVIDAD ARICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, LICITACION ID 2369-75-LE22, POR LA SUMA DE \$39.398.996.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN :- Comisión Evaluadora Licitacion ID:2369-75-LE22/2022:
- Sr. Maikol Pacheco Miño, Profesional DIDECO
- Sr. Gustavo Donoso Muñoz, Profesional DIDECO
- Sra. Paola Carrero Díaz, Profesional DIDECO

- 2) **APROBACION “ORDENANZA SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJE O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”, EN CONFORMIDAD A LA LEY N°21.441; (punto que fue retirado en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 04/11/2022)**

EXPONE : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana
Sr. Israel González, Equipo de Mediación Vecinal

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RODRIGO OMAR PALZA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°88 “ADQUISICION GOLOSINAS NAVIDAD ARICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, LICITACION ID 2369-75-LE22, POR LA SUMA DE \$39.398.996.-, IVA INCLUIDO.**

El Sr. PAOLO YÉVENES ARÉVALO, Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO, viene a presentar la Propuesta Pública N°88 correspondiente a la licitación ID 2369-75-LE22 PP 88, “ADQ. GOLOSINAS NAVIDAD ARICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, para lo cual, concede la palabra el Sr. Maikol Pacheco Mino, integrante de la comisión evaluadora, según Decreto N°9.107/22.

El Sr. MAIKOL PACHECHO MINO, Profesional de DIDECO e integrante de la Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°88, explica a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

DIDECO

” PP 88 ADQ. GOLOSINAS NAVIDAD ARICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ID: 2369-75-LE22

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	13.000	Dulces con azúcar o sustitutos. Cod: 50161814. Bolsa (mochila), con golosinas según especificaciones adjuntas

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Rodrigo Omar Palza	PROPUESTA DE GOLOSINAS - IMA	Oferta Aceptada

EXPRESSMARKET DIEGO PACO EIRL	PP 88 ADQ. GOLOSINAS NAVIDAD ARICA	Oferta Aceptada
FYM PRODUCCIONES	PP ADQ.GOLOSINAS NAVIDAD ARICA	Oferta Aceptada
Yamela del rosario	BOLSAS DE DULCE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Oferta Aceptada

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	60%
Plazo de entrega	30%
Cumplimiento de requisitos	10%
Total	100%

PRECIO

EMPRESA	Precio ofertado	PUNTAJE	FACTOR 60%
Rodrigo Omar Palza Rut 14.103.826-5	\$ 33.108.400	82.22082613	49.33249568
EXPRESSMARKET DIEGO PACO EIRL Rut 76.315.814-4	\$ 27.222.000	100	60
FYM PRODUCCIONES Rut 76.084.861- 1	\$ 38.870.000	70.03344482	42.02006689
Yamela del rosario Rut 10.232.710-1	\$37.050.000	73.47368421	44.08421053

PLAZO

EMPRESA	Plazo días	PUNTAJE	FACTOR 30%
Rodrigo Omar Palza Rut 14.103.826-5	1	100	30
EXPRESSMARKET DIEGO PACO EIRL Rut 76.315.814-4	2	50	15
FYM PRODUCCIONES Rut 76.084.861-1	10	10	3
Yamela del rosario Rut 10.232.710-1	8	12.5	3.75

Cumplimiento de Requisitos Formales

EMPRESA	PUNTAJE	FACTOR 10%
Rodrigo Omar Palza Rut 14.103.826-5	100	10
EXPRESSMARKET DIEGO PACO EIRL Rut 76.315.814-4	0	0
FYM PRODUCCIONES Rut 76.084.861-1	100	10
Yamela del rosario Rut 10.232.710-1	0	0

Cuadro Resumen de Puntajes de Evaluación**RANKING**

1. Rodrigo Omar Palza Rut 14.103.826-5
2. EXPRESSMARKET DIEGO PACO EIRL Rut 76.315.814-4
3. FYM PRODUCCIONES Rut 76.084.861-1
4. Yamela del rosario Rut 10.232.710-1

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:

De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente **Rodrigo Omar Palza Rut 14.103.826-5** obtiene el mayor puntaje total, y sugiere adjudicar salvo mejor parecer.

El valor de la oferta, es de **\$39,398,996 IVA Incluido**

Terminada la exposición, intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de DIDECO, Sr. Maikol Pacheco Mino, integrante comisión evaluadora, Sr. Claudio Morales Chacana, profesional de la SECPLAN quienes responden las inquietudes de los ediles.

A continuación, se pasa a votar de la siguiente manera:

A favor:

- Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas
- Concejal, Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejal, Sr. Juan Carlos Chinga Palma
- Concejala, Sra. Dolores Cautivo Ahumada

En Contra :

- Concejal, Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal, Sr. Gabriel Fernández Canque

Se Abstienen :

- Concejala, Sra. Ninoska González Flores
- Concejal, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza

El (la) Concejal (a) que se abstuvieron, lo manifiestan de la siguiente forma:

SRA. NINOSKA GONZÁLES FLORES...sí, yo pensando que el fin último es el tema de la atención con los niños y la actividad de navidad, pero en vista de los antecedentes y sabiendo que la persona que está en el primer lugar debiera ganar por la licitación hay muchos factores que no son concluyentes y que deberían ser analizados en profundidad no tan solo de esta licitación, probablemente de otras también.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...en el tenor de la licitación mi abstención va hacer la siguiente desde el punto de vista administrativo, creo que la ponderación del 60% es muy poca muy baja, eso debería ser el tenor del quiebre sobre todo en un proceso que es importante y segundo vuelvo a reiterar que este proceso debería ser con mucha mayor antelación ojalá por convenio marco.

El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82º, letra c), de la Ley 18.695...

2) APROBACION “ORDENANZA SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJE O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”, EN CONFORMIDAD A LA LEY N° 21.441.

Srta. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora Prevención y Seguridad Humana... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, como ustedes bien saben y como lo vimos en un concejo anterior, la ley nos exige, no es cierto, que la aprobación y el rechazo de la propuesta de la ordenanza sea siempre por concejo extraordinario, así que hoy día traemos una propuesta de la ordenanza para su aprobación va a exponer Israel González de la Oficina de Mediación Vecinal y Sebastián de la misma oficina para sus consultas, nuestra idea además de presentarle la ordenanza, es poder responder la mayor cantidad de preguntas que tengan en virtud de que ustedes dado que andan bastante en terreno puedan también ir resolviendo las consultas que surjan en el terreno, entonces, vamos a presentar la propuesta.

A continuación, el **Sr. SEBASTIÁN RIVERA y el Sr. ISRAEL GONZÁLEZ, ambos Abogados del Centro Mediación Vecinal**, quienes comienzan explicando la propuesta de esta ordenanza, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA NUEVA ORDENANZA

En base a la nueva ley N° 21.411 de 25 de marzo de 2022 y Reglamento de 8 de octubre de 2022, Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

Historia y evolución normativa

- ❖ *Entrada en Vigencia de la Ley N° 21.411 de 25 de marzo de 2022:*
 - *Instrumentos necesarios para su aplicación:*
 - *Reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.*
 - *Reglamento del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.*
 - *Ordenanza Tipo propuesta por SUBDERE.*

- ❖ *Avances:*
 - *08 de octubre de 2022, se publica en el Diario Oficial:*
 - *“Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, dispuesto por la ley N° 21.411.”*

ORDENANZA PROPUESTA

Principales cambios:

- *PORCENTAJE DE VOLUNTADES REQUERIDAS: De 90% baja a 80%.*
- *MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES Y PASAJES CON ENTRADAS Y SALIDAS DISTINTAS.*
- *CONSTRUCCIÓN 5 METROS AL INTERIOR DEL PASAJE (Dirección de Tránsito puede modificarlo - Informe).*
- *REQUISITOS PARA CONTROL DE ACCESO O CIERRE DE PASAJE (placas números casas - casetas de vigilancia - cualquier método de control).*

Diagrama y Direcciones que intervienen

Ingreso de solicitud en oficina de partes de Municipalidad.

- Formato tipo de solicitud estilo formulario elaborado por DIPRESEH.*
- Listado con las firmas de los solicitantes*
- Copias de dominio vigente*
- Plano*
- Diseño de cierre*
- Creación de Comité de Seguridad*
- Declaración jurada de administrador (quien asume la responsabilidad).*
- Solicitud debe estar patrocinada por profesional competente.*

Oficina de partes remite solicitud a DIPRESEH

Diagrama y Direcciones que intervienen

Solicitud se remite a DIPRESEH.

DIPRESEH solicita informe a:

- 1.- *DOM. Informará si la propuesta cumple con requisitos de esta ordenanza y aspectos técnicos sobre la propuesta de cierre de pasaje.*
- 2.- *Dirección de Tránsito. Informará sobre la naturaleza de la vía o el pasaje, sus conexiones con otras vías y el impacto vial que pueda generar el cierre de pasaje o la instalación de la medida de control de acceso, especialmente, respecto de la pertinencia de disminuir los cinco metros hacia el interior del pasaje.*

- 3.- *Unidad de Carabineros competente de la comuna. Informará respecto de la situación de seguridad del sector.*
- 4.- *Unidad de Bomberos competente de la comuna.*
- 5.- *Dirección de Aseo y Ornato, cuando se estime conveniente, solo para el efecto de determinar y coordinar el retiro de los residuos domiciliarios. 20 días para evacuar informes.*

Direcciones que intervienen y diagrama

Una vez que estén los informes se remite el legajo al Alcalde para ser sometido el asunto a votación del Concejo Municipal.

Autorización mediante Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal. Duración máxima 5 años, prorrogables.

Autorizado el cierre será la DOM quien fiscalizará que la instalación cumpla con lo autorizado.
Sanciones de 1 a 5 UTM aplicables al administrador.
La reiteración de faltas graves se sancionará con la revocación del permiso.

PASOS PARA EL CIERRE DE PASAJE O INSTALACION DE CONTROL DE ACCESO:

- *1ero: Ingreso:*
- *- Carta Alcalde Y*
- *- Formulario DIPRESEH*
- *2do: Derivación a DIPRESEH*
- *3ero: Ingreso de Solicitud a Of. Mediación Vecinal.*
- *4to: Of. Mediación recepciona solicitud y toma contacto con interesados.*
- *5to: Solicitud de informes desde DIPRESEH a otros servicios públicos y entrega de legajo de documentos necesarios para tramitación.*
- *6to: Análisis y revisión de documentación con DOM y Dirección de Tránsito.*
- *7mo: Revisión Final (en caso de ser necesaria Modificación)*

- 8vo: *Formalización de Carpeta completa.*
- 9no: *Entrega de antecedentes y presentación a Concejo Municipal.*

Finalizada la exposición, intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Cristina Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Srta. Marjorie Pino Carvajal, Directora Prevención y Seguridad Humana, y el Abogado Sr. Sebastián Rivera Abogado del Centro Mediación Vecinal, quienes respondan las inquietudes de los ediles.

Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°350/2022

Por la mayoría de los Concejales presentes de la Concejala Sra. Dolores Cautivo, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA “ORDENANZA SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJE O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”, EN CONFORMIDAD A LA LEY N°21.441, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

*SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*

Los Sres. Concejales que se abstuvieron, lo justifican de la siguiente manera:

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*estoy en contra de algunos artículos de lo que están proponiendo.*

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...*lamentablemente he estado enfermo este periodo, o sea, no he leído completamente por razones de salud, pero principalmente echo de menos un período de educación y la importancia que tiene conversar con la comunidad, pienso que se está acelerando el proceso, de acuerdo a las necesidades que tienen la comunidad y reiterar como presidente de la comisión de educación, la importancia que tienen en nuestra participación municipal en la educación de la ciudad porque salieron las escuelas de la administración, se piensa que no tenemos nada que ver con la educación y eso un error básico, la educación es fundamental y en esto no hay ningún punto que menciona algo ahí...*

Se levanta la sesión a las 11:37 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con veinte y dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae